



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
  - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ARTESANOS TALLADORES RUCA PULLI Rut 065376050-7  
 La cantidad de \$ : 2,900,000 DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS  
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE SUBVENCION AÑO 2010  
 Fecha de Pago : 27/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	903	26/04/2010	2,900,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-011-000-000	RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA	2,900,000	
215-24-01-999-011-000	RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA		2,900,000
215-24-01-999-011-000	RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA	2,900,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		2,900,000
Sumas Iguales		5,800,000	5,800,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-011-000			
Presupuesto Vigente		2,900,000		
Comprometido		2,900,000		
Saldo x Comprometer		0		

SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CONTROL  
 Gloria Saenzana  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD PUCON  
 ADMINISTRACION  
 ADMINISTRADOR  
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
 PUCON

19 ABR 2010

32.000 /  
 29/04/10

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO EXENTO N° 0103**

**PUCON, 26 ABR 2010**

**V I S T O S :**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención presentada por la Organización "Rucapulli Artesanos Talladores de Candelaria" con fecha 07 de abril de 2010.

3.- La Sesión Ordinaria N° 198 de fecha 19.04.2010, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Organización "Rucapulli Artesanos Talladores de Candelaria", R.U.T. 65.376.050-7, por un monto de \$2.900.00. (Dos millones novecientos mil pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 19 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Rucapulli Artesanos Talladores de Candelaria".

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de cancelar honorarios y asistencia técnica para el diseño de la feria artesanal en sector de Candelaria, de la comuna de Pucón.

**D E C R E T O:**

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

• "RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA", R.U.T. 65.376.050-7, por un monto de \$2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos).

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y "RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA", R.U.T. 65.376.050-7.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, "otras".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**GLADIEELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**EDITA E. MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

V°B° CONTROL (S)  
21/04/10

  
V°B° JURIDICO

EMB/GMP/MRA/cao

**DISTRIBUCION:**

- Rucapulli Artesanos Talladores De Candelaria
- Administración y Finanzas (2).
- Oficina de Partes.
- Archivo.

**CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**AÑO 2010**

En Pucón, 19 de abril del año 2010, por una parte la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada representada por su Alcaldesa titular doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, chilena, casada, asistente social cédula de Identidad N° [REDACTED]), ambos con domicilio en Pucón, Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", y la Organización RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA representada legalmente por don JOSE GUILLERMO VALENZUELA AGUILERA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en el Sector de Candelaria S/N°, de la comuna de Pucón, vienen en celebrar el siguiente convenio de subvención:

**C O N S I D E R A N D O**

**UNO:** Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

**DOS:** Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

**TRES:** La institución se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carecer funcional, bajo el N° 262 de fecha 10 de diciembre de 2002 ha requerido del Municipio una subvención para el año 2010 y así poder cancelar honorarios y asistencia técnica para el diseño de la feria artesanal en sector de Candelaria en la Comuna de Pucón, el cual es valorizado en la suma de \$2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos), monto aprobado por el Honorable Concejo Comunal.

**C O N V I E N E N**

**PRIMERO:** La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA, RUT 65.376.050-7 representada legalmente por don JOSE GUILLERMO VALENZUELA AGUILERA la suma de \$2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos) para cancelar honorarios y asistencia técnica para el diseño de la feria artesanal en sector de Candelaria en la Comuna de Pucón, subvención aprobada por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 198 de fecha 14.04.2010.

**SEGUNDO:** La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de \$2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos), para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

**LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APOORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2010 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.**

**TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS.**

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

**CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 - N°39 Y N°40.-

**QUINTO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña. EDITA MANSILLA BARRIA para representar a la municipalidad consta en Decreto Exento N° 2447 de fecha 06 de diciembre del año 2008. La personería con que actúa don JOSE GUILLERMO VALENZUELA AGUILERA para representar a Rucapulli Artesanos Talladores de Candelaria consta de certificado Folio N° 262 de fecha 10 de diciembre de 2002 otorgada por la Secretaria Municipal Sra. Gladiela Matus Panguilef.

JOSE G. VALENZUELA AGUILERA  
PRESIDENTE INSTITUCION



EDITA E. MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V°B° CONTROL (S)

23/04/10

V°B° JURÍDICO

# Memorandum

FECHA 21.04.2010

PARA SR.

FZAS

DE SR.

SECRETARIA MUNICIPAL.

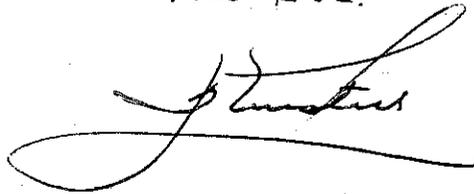
REFERENCIA:

SESION ORA. N°199 DEL 21.04.2010.

SE APROBO SUBVENCIÓN PARA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES

- AGROP. DE FAMILIAS Y AMIGOS CON SINDROME DE DOWN ₡3000. OPERACIÓN
- CAR ( CONSEJO AMBIENTAL DE TUCUN ) ₡500.000 GASTO DE OPERACIÓN DIFUSION
- ESCUELA ESPECIAL N°9 "LAGO AZUL" ₡1.500 PARA TRANSPORTE

Atto aud.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

C E R T I F I C A D O N° 082.-



**GLADIELA MATUS PANGUIEF**, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pucón que suscribe, certifica que la Organización denominada **RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA**, de la Unidad Vecinal N° 13 de la Comuna de Pucón, se encuentra inscrito en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional de este Municipio bajo el N° 262 de fecha 10 de Diciembre 2002, y se mantiene vigente en todas sus partes encontrándose reconocida a la fecha la personería jurídica en los términos de la Ley N° 19.418 de 1995 y sus posteriores modificaciones.

Para todos los efectos legales su Directiva Definitiva se encuentra constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: JOSE GUILLERMO VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO	: HECTOR LEOPOLDO DIAZ HERRERA
TESORERO	: JORGE ELIAS QUEZADA MORALES
DIRECTOR 1º	: LUIS ANDRES MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR 2º	: QUIRICO DEL C. AGUILERA ROJAS
DIRECTOR 3º	: ANA MARIA MONSALVE SEPULVEDA

Se extiende el presente certificado a petición del Directorio de la organización para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.

Dado en Pucón, a dieciséis días del mes de Abril  
año dos mil diez.-

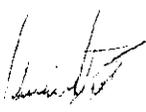
**GMP/dch.-**

SEÑORA  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
PRESENTE

A través de la presente, solicitamos a usted el apoyo para un importante proyecto que nos permitirá consolidarnos como uno de los principales pueblos artesanales de Pucón. Con el proyecto buscamos mejorar la infraestructura para atender mejor a nuestros clientes. Nuestra organización ya tiene 10 años de vida y nos ha permitido desarrollar el trabajo de un gran número de artesanos del sector Candelaria y con nuestro esfuerzo hemos llegado a lo que hoy se conoce como "Ruka Pulli" un sector de venta de artesanía en madera distante a 6 km de Pucón camino al Volcán. Nuestra solicitud es para el financiamiento de los estudios de arquitectura y especialidades y en la posterior construcción del nuevo pueblo artesanal. Los detalles se adjuntan en el documento "Perfil Proyecto Ruka Pulli".

Esperando su favorable acogida se despide Atentamente.



  
11.511.211-K  
José Guillermo Valenzuela Aguilera  
Presidente Ruka Pulli

Pucón 7 de Abril de 2010.

● **Ficha de Institución Privada**

**Datos Básicos**

<b>RUT</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Nombre</b>
65376050-7	RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA	RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA

**Area Tematica**

Desarrollo personal

**Tipo de Institución**

Talleres (Ej: Música, Cultural, Artesanía, etc.)

**¿ Es de Interés Público ?**

Si

<b>Patrimonio \$</b>	<b>Capital Social \$</b>
0	0

**Estado Resultado \$**

0

**Ubicación y Contacto**

<b>Ubicación</b>	<b>Fono Fijo</b>	<b>Fono Movil</b>	<b>Fono Fax</b>
CAMINO AL VOLCAN K [REDACTED], Pucón	45 0	[REDACTED]	0 0

**Persona v/s Cargo**

<b>Rut</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>
9554296	HECTOR LEOPOLDO DIAZ HERRERA	Secretario
11587908	LUIS ANDRES MEDINA RAMIREZ	Tesorero
13398755	EGON MARCELO MUÑOZ QUEZADA	Representante Legal

**Personalidad Jurídica**

<b>Número:</b>	<b>Otorgada por:</b>
262 DEL 10 DE DICIEMBRE 2002	MUNICIPALIDAD DE PUCON

**Observaciones**

<b>Privilegios</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Tipo Privilegio</b>	<b>Sucursal</b>
<b>RUT</b>	<b>Razón Social</b>		
13398755-K	EGON MARCELO MUÑOZ	Administrar institución	

## Sesión de

### Gladiela Elizabeth Matus Panguilef

Cerrar sesión

+ Personal

Datos personales

+ Cargas Masivas

Importar transferencias Mis cargas masivas

+ Instituciones

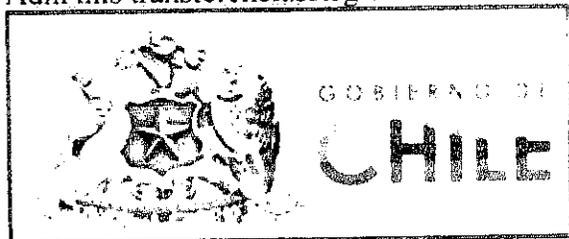
Inscribir institución privada Mis instituciones

+ Reportes

Donantes Receptores Transferencias Transferencias realizadas por Mis Instituciones Transferencias recibidas por Mis instituciones

+ Transferencias

Adm mis transferencias Registrar transferencia



## Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Inicio Normativas Manuales Preguntas Frecuentes Contáctenos Capacitación  
Transferencias | Administrar mis Transferencias | Buscar por Folio | Ficha Transferencia >

### Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio

:

1133328

Clasificación

:

Subvenciones

Fecha Decreto

<http://www.registros19862.cl/transferencias/administrar/buscar/folio/folio/1133328>

27-04-2010

:  
27/04/2010

Fecha de Ingreso  
:  
27/04/2010

Periodo Presupuestario  
:  
2010

Estado Actual  
:  
Ingresada

Donante  
:  
69.191.600-6: Ilustre Municipalidad de Pucón, Pucón

Receptor  
:  
65.376.050-7: RUCAPULLI ARTESANOS TALLADORES DE CANDELARIA, Pucón

Objetivo del Aporte  
:  
Cancelación de Honorarios y Asistencia Técnica por el Diseño de la Feria Artesanal Rukapulli ubicada en el sector de Candelaria Camino al Volcan Villarrica.

Marco Legal  
:  
Decreto Alcaldicio N° 903 del 26.04.2010

Monto Total  
:  
\$ 2.900.000

Monto Real Utilizado  
:  
No registrado  
Detalle

**Comuna Monto**  
Pucón \$ 2.900.000  
Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	[REDACTED] - GLADIELA ELIZABETH MATUS PANGUILEF	27/04/2010	&nbsp;

[Imprimir](#)

Acciones Posibles